

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16268 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig Secretario/a Judicial Del Juzgado Mercantil N.º 9 De Los De Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 140/2015. Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 10/03/2015.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Automatismos Gasull, S.L., con domicilio en c/ Espronceda, 105, Local 2, de Barcelona, CIF B-61403192 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 29.905, Folio 221, Hoja número B-165039.

Administradores Concursales:

Figueras Advocats, S.L.P., con domicilio profesional en Ronda Sant Pere, 3, Principal 1.ª (08040) Barcelona, Tlf. 93-4193845 y fax 93-3221653.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Ronda Sant Pere 3 Principal 1.ª (08040) Barcelona

- Dirección electrónica: concursogasull@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento A Los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 22 de abril de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150020195-1